

ORDENANZAS

PARA EL

REGIMEN Y ADMINISTRACION

DE LA

ACEQUIA REAL DEL JUCAR

MODIFICADOS LOS ARTICULOS 45,
133, 139, 207 Y 208 POR ACUERDO DE
LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL
DIA 29-1-98 Y RESOLUCION DE LA
COMISARIA DE AGUAS DE LA
CONFEDERACION HIDROGRAFICA
DEL JUCAR DE FECHA 23-4-98

VALENCIA - 1992

**MODIFICACIONES APROBADAS POR LA JUNTA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 1998, SOBRE LOS
PLAZOS DE CELEBRACIÓN DE LAS JUNTAS GENERALES
LOCALES Y EL PROCEDIMIENTO DE NOMBRAMIENTO DE
LOS SECRETARIOS DE LAS JUNTAS LOCALES DE LA
COMUNIDAD**

Antecedentes:

H) La Junta de Gobierno celebrada el día 18 de diciembre de 1997, vistas las propuestas formuladas para ampliar los plazos de celebración de las Juntas Generales Locales, examinado el informe sobre la Organización de las Juntas Locales y sobre los Secretarios de las mismas, visto el artículo 224.1 de las Ordenanzas, adoptó el acuerdo de convocar una Junta General Extraordinaria de la Comunidad para el día 29 de enero de 1998, coincidiendo con la Junta General Ordinaria, para la modificación de las Ordenanzas en los artículos que se estimen necesarios según las propuestas formuladas.

La Junta de Gobierno celebrada el día 21 de enero de 1998, tras una amplia deliberación y el estudio correspondiente, de conformidad con el artículo 224.1 de las Ordenanzas y al objeto de modificar las mismas en los artículos 133, 207 y 208 para ampliar los plazos de

celebración de las Juntas Generales Locales, y los artículos 45 y 139 para modificar el procedimiento de nombramiento de los Secretarios de las Juntas Locales, acordó emitir sendos dictámenes para su presentación ante la Junta General, la cual en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998, acordó por unanimidad aprobar las modificaciones según los términos propuestos.

Finalmente, la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, con fecha 23 de abril de 1998, comunica a la Presidencia de la Acequia Real del Júcar la Resolución, con referencia 98-RO-0007, por la que se aprueba la modificación de los artículos 45, 133, 139, 207 y 208 de los Estatutos de la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar de Valencia, cuyos contenidos obtuvieron el acuerdo positivo de la Junta General Extraordinaria celebrada el día 29 de enero de 1998.

Artículos modificados:

Art. 45.- Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

p) El nombramiento y separación de los Secretarios de las Juntas Locales.

Art. 133.- La Junta General Ordinaria se reunirá todos los años durante los primeros siete días del mes de diciembre, tomando el día 1 del citado mes como fecha para establecer los plazos previstos en los artículos 129 y siguientes. Las Juntas Generales Extraordinarias se celebrarán cuando lo acuerde la Junta de Gobierno, la Junta Directiva, o una décima parte de los regantes con derecho a voto.

Serán convocadas por el Presidente de la Junta Directiva Local mediante anuncios en los sitios de costumbre, con un mes de antelación las extraordinarias y cuarenta y cinco días las ordinarias.

Art. 139.- Corresponde a la Junta General Local Ordinaria:

d) Elevar, si así se aprueba, a la Junta de Gobierno de la Comunidad, la propuesta de la Junta Directiva Local sobre el

nombramiento del Secretario. Elejir, a propuesta de la Junta Directiva Local, al Tesorero. Ambos cargos podrán ser ejercidos por la misma persona y no podrán ser a la vez Vocales de la Junta Directiva Local y de los Jurados, ni separados de sus respectivos cargos sin mediar justa causa, previa información de expediente y aprobación de la Junta de Gobierno, oyendo antes al interesado.

Art. 207.- (Ultimo párrafo) ... A tal efecto, en el plazo comprendido entre los días 8 y 14 del mes de diciembre, ambos inclusive, se celebrará una Junta General Local con carácter extraordinario cuyo único asunto del orden del día será dicha elección.

Art. 208.- (Segundo párrafo) ... La convocatoria para esta clase de elecciones tendrá que estar firmada con anterioridad al día 24 de octubre, indicando el día, la hora y el lugar de celebración.

Acequia Real del Júcar

Valencia, mayo de 1998.